

. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO .

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA:

Dña. Laura Fernández Díaz (P.P.).

CONCEJALES:

D. Rubén Darío Cabañas Díaz (P.P.).

Dña. Gabriela Zamorano Rodríguez (P.P.).

D. José Antonio Ramos Perandones (P.P.).

Dña. M^a Teresa Bravo Vallejo (P.P.).

D. José López García (P.S.O.E.).

Dña. M^a Isabel Panes Reinaldos (P.S.O.E.).

D. Eliseo Ocaña García (P.S.O.E.).

Dña. M^a del Mar Panes Sánchez (P.S.O.E.).

Dña. M^a del Pilar Barroso Durán (C's).

Dña. M^a del Rosario Pascual López (C's).

En la localidad de Recas siendo las 12:02 horas del día 13/06/2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Recas, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24/05/2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. José López García, Concejale electo de mayor edad, que la preside, y por Dña. M^a Teresa Bravo Vallejo, Concejale electo de menor edad.

Constituida la Mesa de Edad y habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: "Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Recas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- Dña. Laura Fernández Díaz (P.P.)Jura.
- D. Rubén Darío Cabañas Díaz (P.P.).....Jura.
- Dña. Gabriela Zamorano Rodríguez (P.P.).....Jura.
- D. José Antonio Ramos Perandones (P.P.)Jura.
- Dña. M^a Teresa Bravo Vallejo (P.P.).....Jura.
- D. José López García (P.S.O.E.)Promete.
- Dña. M^a Isabel Panes Reinaldos (P.S.O.E.)Promete.
- D. Eliseo Ocaña García (P.S.O.E.)Promete.
- Dña. M^a del Mar Panes Sánchez (P.S.O.E.)Promete.
- Dña. M^a del Pilar Barroso Durán (C's)Promete.
- Dña. M^a del Rosario Pascual López (C's).....Jura.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12,15 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Recas tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a Dña. Laura Fernández Díaz por el P.P., D. José López García por el P.S.O.E y Dña. Pilar Barroso Durán por C's, que encabezan las correspondientes listas que se presentaron a las elecciones del 24 de mayo de 2015.

Se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X al candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 11
VOTOS VÁLIDOS: 11
VOTOS EN BLANCO: -
VOTOS NULOS: -

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- Dña. Laura Fernández Díaz candidata del partido P.P. nº de votos 7.
- D. José López García candidato del partido P.S.O.E. nº de votos 4.
- Dña. Pilar Barroso Durán candidata del partido C's nº de votos 0.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 11 y la mayoría absoluta de 6, el Sr. Secretario procede a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a Dña. Laura Fernández Díaz cabeza de lista del P.P.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: "Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Recas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: Jura.

Realizado el juramento, el Alcalde saliente D. José López García, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando Dña. Laura Fernández Díaz a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Dña. Laura Fernández Díaz Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales y al público asistente.

- Dña. Pilar Barroso Durán:

Da la enhorabuena a la nueva Alcaldesa sobre todo por ser la primera mujer que ostenta el cargo y espera que Recas lo note, deseándole toda la suerte del mundo, que actúe con empatía y no se deje manejar por nadie.

- D. José López García:

Da la enhorabuena y felicidades a la nueva Alcaldesa así como a la representante de Ciudadanos. Agradece a los Ciudadanos de Recas que le han expresado su confianza en estas elecciones, deseando a la nueva Alcaldesa, primera mujer que ostenta al cargo mucha suerte, que trabaje sin descanso y sin discriminación en beneficio del pueblo ofreciendo su colaboración para mantener lo heredado porque no somos dueños de nada, reiterando las felicitaciones a todos.

- Dña. Laura Fernández Díaz:

Agradeciendo su confianza a todos los vecinos a sus compañeros y familia, expresando que se siente orgullosa, satisfecha pero con una gran responsabilidad. Felicita a todos los Concejales electos extendiendo su mano a todos los grupos políticos para entre todos trabajar para nuestro pueblo de manera constructiva.

Seguidamente, Dña. Laura Fernández Díaz Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 12,25 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Fdo.: Laura Fernández Díaz.

Fdo.: Juan I. Miranda Rayo.